



IntellectualCompany

RESUMEN NO TECNICO

**“EXPLOTACIÓN PORCINA DE 1508
CEBOS EN INTENSIVO”**

POLÍGONO 8 – PARCELAS 227 Y 228

T.M. MEDINA DE LAS TORRES (BA)

PROMOTOR: EXPLOTACION PORCINA MEDINA S.L.

AUTOR: JOAQUÍN SANTANA MORALES

INGENIERO AGRÓNOMO

COL. N.º 573

ÍNDICE

1. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	4
1.1. ANTECEDENTES Y OBJETO.....	4
1.2. TÉCNICO Y PROMOTOR.....	5
1.3. LOCALIZACIÓN Y ACCESO	5
2. CALIFICACION URBANISTICA DE LA PARCELA	7
2.1. CUMPLIMIENTO NORMATIVA URBANISTICA DE MEDINA DE LA TORRE.....	7
2.2. SITUACION ACTUAL, INFRAESTRUCTURAS.....	11
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	11
3.1.1. Tipo de actividad y capacidad productiva, expresada, en su caso en número de plazas.....	11
3.1.2. Descripción del ciclo productivo.....	12
3.1.3. Sistema de explotación	15
3.1.4. Manejo de la explotación.	17
3.1.5. Aspecto a considerar del plan de manejo según el protocolo.....	18
3.1.6. Instalaciones principales y auxiliares	24
3.1.7. Instalaciones medioambientales.....	25
4. CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA	26
4.1. CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS, AGUA Y ENERGIA.	26
4.2. GESTION DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS.....	27
4.2.1. Residuos zoonos, fitosanitarios, medicamentos veterinarios, aditivos para alimentación animal y otros. Producción anual. Sistemas de gestión y destino final.	27
4.2.2. Animales muertos, producción anual estimada y gestión.....	28
4.3. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO.....	29
4.3.1. Emisiones a la atmosfera.....	29
4.3.2. Emisiones a las superficies superficiales y subterráneas.....	29
4.3.3. Emisiones de ruido	33
4.3.4. Contaminación lumínica.	33
5. PRESUPUESTO DEL PROYECTO	33

INTELLECTUAL COMPANY - DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

C/ Gregorio Fernández, 24A, 06300 Zafra (BA)

Tlfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intellectualcompany.com

1. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. ANTECEDENTES Y OBJETO

En el año 2007 en las parcelas 227 y 228 del polígono 8 de Medina de las Torres (Badajoz) a petición de Don Luis Gordillo Villar se obtuvo licencia de actividad para explotación porcina con capacidad de 120 reproductoras, 8 verracos y 300 animales de cebo, con manejo en naves y patios según se desprende de la documentación aportada y recogida en el ayuntamiento de Medina de las Torres (Badajoz) que se recoge en el anexo I del presente documento.

Para poder llevar a cabo la actividad de explotación porcina se ejecutaron varias naves e instalaciones que serán descritas en el presente documento y que se encuentran legalizadas. No obstante, se han ejecutado y adaptado nuevas edificaciones que se incluyen en el presente documento y que serán necesarias para llevar a cabo la actividad ganadera proyectada por sus nuevos propietarios. Se proyecta un cebadero porcino con capacidad para **1508 cerdos de cebo**.

Recientemente dicha finca ha sido adquirida por la empresa Explotación Porcina Medina S.L., con CIF: B-06716278 con domicilio en calle Licenciado Álvarez Carvajal nº 17 de los Santos de Maimona (Badajoz-06230), siendo su representante legal y propietario Don José Antonio Follarat Rodríguez con DNI: 08887307-S.

El presente proyecto tiene por objeto describir y justificar las características técnicas de la explotación porcina, que se consideran necesarias, para la obtención de la **Autorización Ambiental Unificada** y la legalización de las edificaciones preexistentes para el uso pretendido, de acuerdo con la normativa vigente. La explotación dispondrá de una capacidad total de **1.508 cerdos de cebo** que ocuparán de forma simultánea las instalaciones.

La explotación objeto del proyecto será destinada a cebo, para lo que los animales entrarán como lechones con un peso vivo de 30 kg y una edad aproximada de 4 meses. El periodo medio de estancia en la explotación será de 6 meses, y el destino de los cerdos cebados será a matadero, con aproximadamente 150- 155 kg de peso vivo.

Según el anexo II de la ley 16/2015 en su apartado 1 (ganadería, acuicultura y núcleos zoológicos) subapartado 1.2 (instalaciones ganaderas no incluida en el anexo I) la actividad está sometida a Autorización Ambiental Unificada al disponer de menos de 2.000 plazas de cerdo de engorde de más de 20 kg. Por lo tanto, se tramitará el presente proyecto siguiendo las disposiciones que establece la ley 16/2015 al respecto cumpliendo el presente proyecto los puntos de obligado cumplimiento.

Por otro lado, la actividad **NO está sometida a Evaluación Ambiental** según se establece en las modificaciones recogidas en la ley 5/2022; dado el número de animales y la carga ganadera existente (163,46 UGE), y dado que la actividad no se recoge en los anejos IV y V y necesitar de AAU no es necesario la tramitación del procedimiento ambiental. No obstante, se analizará someramente los efectos del

proyecto, en su fase de actividad, sobre el medio redactándose para ello un documento ambiental.

Dicho Documento se presentará ante el Excmo. Ayuntamiento de Medina de las Torres y ante el resto de Organismos Públicos que lo demanden con el fin de obtener todas las licencias pertinentes.

No será objeto del presente Proyecto cualquier actuación fuera de los linderos de la parcela marcada en la documentación gráfica adjunta.

1.2. TÉCNICO Y PROMOTOR

El propietario de la finca "El Hornito" es la sociedad Explotación Porcina Medina S.L. con CIF B-06716278 y domicilio en C/ Licenciado Álvarez Carvajal nº 17 de los Santos de Maimona (Badajoz-06230).

A petición de D. José Antonio Follarat Rodríguez, con DNI nº 08887307-S, representante legal de la entidad Explotación Porcina Medina S.L, se redacta el presente proyecto por la sociedad **Intelectual Company Fusion, S.L. con CIF: B-06707772, y domicilio en Calle Gregorio Fernández, 24-A, 06300 Zafra (Badajoz)**, actuando como representante legal D. Joaquín Santana Morales, Ingeniero agrónomo, colegiado nº 573 del Colegio oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura, entidad que se encargará de toda la tramitación del expediente en representación del solicitante. La dirección de correo electrónico del representante es: **mfelicio@intelectualcompany.com**

1.3. LOCALIZACIÓN Y ACCESO

La finca denominada "El Hornito" se encuentra a **2,58 km** en dirección sureste de la población de Medina de las Torres en una zona donde predominan las zonas de cultivo (cereal), y donde se han instalado varias plantas fotovoltaicas que conviven junto con grandes explotaciones ganaderas vinculadas a la dehesa. La finca con una superficie de 3,6984 ha está compuesta por varias parcelas: parcelas 227 y 228 del polígono 8 de Medina de las Torres (Badajoz).

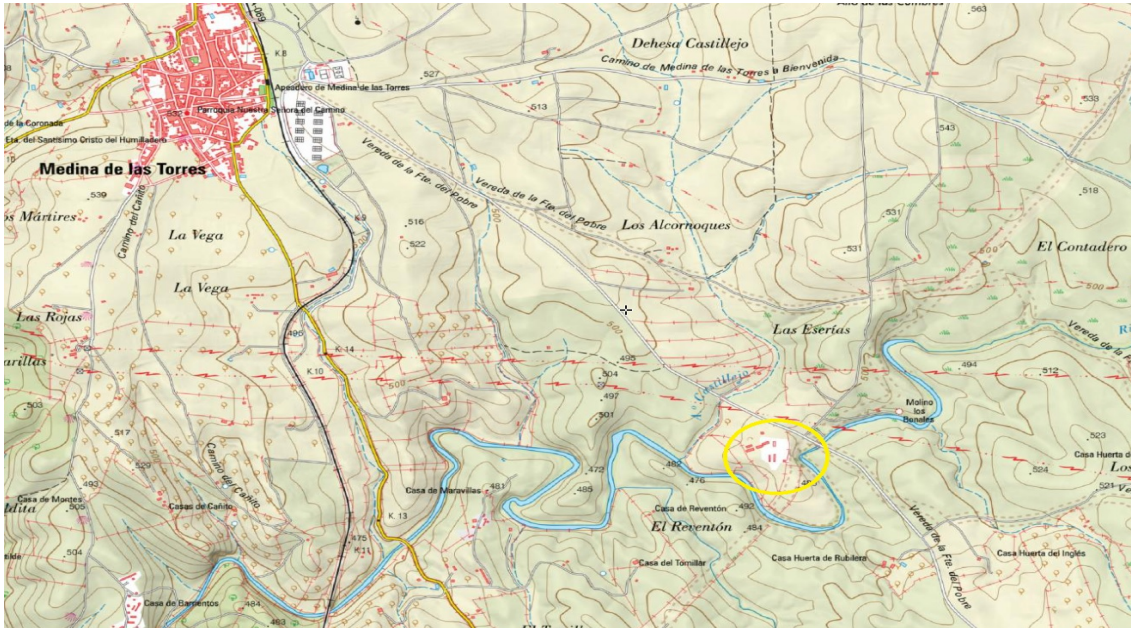


Imagen 1.- Emplazamiento de la Finca.

El acceso a la finca se realiza a través del camino rural asfaltado que une las localidades de Medina de las Torres y Calzadilla de los Barros, un trayecto de 3,5 km, que intersecciona con la Cañada Real de la Puebla, de la que sale un camino en su margen derecho que da acceso a la finca en 200 metros al lindar con dicha vía pecuaria.



Imagen 2.- Finca El Hornito formado por las parcelas 227 y 228 del polígono 8 de Medina de las Torres.

Las coordenadas del núcleo de producción de la explotación son las siguientes:

X: 728.853,36 m; Y: 4.244.956,80 m; HUSO: 29

2. CALIFICACION URBANISTICA DE LA PARCELA

2.1. CUMPLIMIENTO NORMATIVA URBANISTICA DE MEDINA DE LA TORRE

El Plan General Municipal de Medina califica la zona donde se encuentra la zona como Suelo no Urbanizable – protegido (SNU-PP), estableciendo que se trata de un suelo SNU-Estructural (SNU-PE). El uso ganadero se encuentra permitido según se recoge en el artículo 3.9.1 (usos y actividades permitidas en el suelo no urbanizable). Por lo que la actividad que se proyecta Cebadero de porcino se encuentra permitida.

En el artículo 3.9.6 (actividades relacionadas con la explotación de los recurso biológicos-E-) se recoge como tal las obras o instalaciones anejas a la explotación, entendiéndose como tal las edificaciones necesarias para el desarrollo de la actividades primarias (almacenes de productos, maquinaria, cuadras, estables, granjas ...) no destinadas a la producción comercial. Por lo tanto, la actividad de cebadero (granja) se encuentra recogida dentro de este epígrafe y tendrán que cumplirse los requerimientos constructivos relacionados para este tipo de actividad permitida.

En el artículo 3.9.14 (actividades permitidas) se establece que, en el suelo no urbanizable, sin perjuicio de las limitaciones que se deriven de las categorías de suelo, está justificada la explotación de recurso biológicos por lo tanto está permitido la actividad de granja.

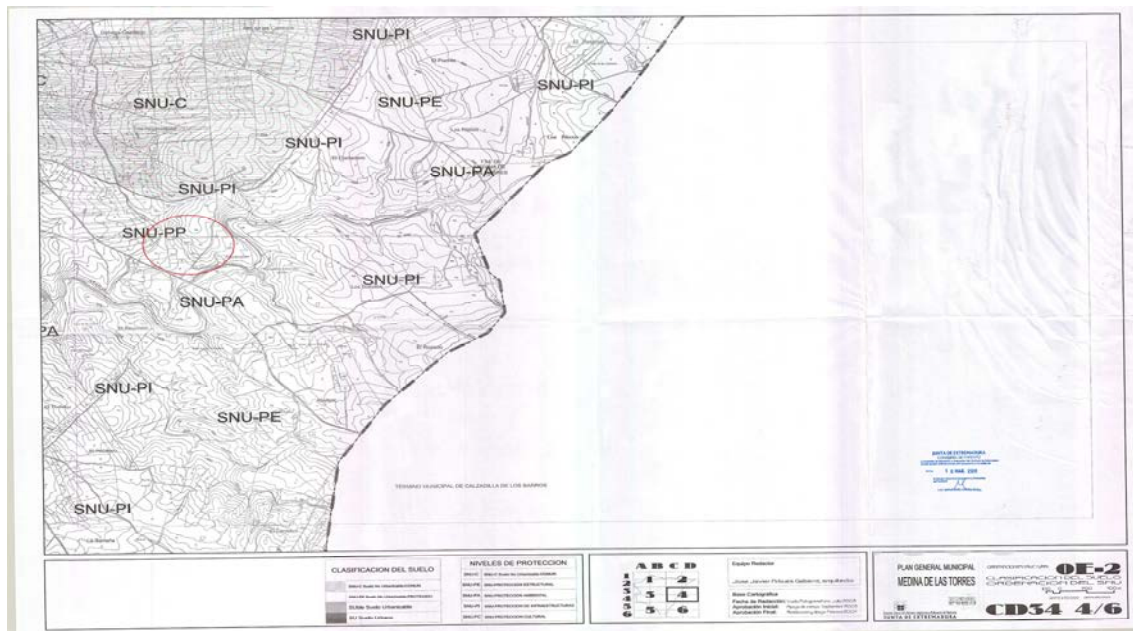


Imagen 3.- Plano de las NNSS de Medina de las Torres donde se ubica la finca El Hornito.

En el artículo 3.9.15 (condiciones de la edificación vinculada a la explotación de recursos biológicos) en su apartado 3 se establece las condiciones que deben de cumplir las naves agrícolas, almacenes y estables, o criaderos de animales.

En la tabla expuesta se definen las condiciones urbanísticas necesarias para evidenciar la Compatibilidad Urbanística de la Explotación Porcina (se cumplen las condiciones urbanísticas no mencionada en las tablas e impuestas en la legislación vigente):

Tabla 0.- Compatibilidad de la Explotación Porcina con la Legislación Urbanística				
Condición Urbanística	Explotación Porcina	NNSS Medina de las Torres	LOTUS	Compatib. Urb. de la Explotación Porcina
Riesgo de Núcleo de Población	NO	NO	NO	SI
Uso	Ganadero	Ganadero	Explotación agropecuaria- Uso vinculado	SI
Superficie Finca	3,6984 Ha.	Mínimo 1.5 Ha	Mínimo 1'5 Ha	SI
Retranqueos a Linderos	-	Mínimo 10 m	Mínimo 3 m	SI*
Altura Edificación	Máximo 4,5 m alero y 7 m cumbrera	Máximo 4,5 m	Máximo 7,5 m	SI
Número de Plantas	1	-	-	SI
Retranqueos a Eje de Caminos o Vías de Acceso	> 5,00 m	-	Mínimo 5 m	SI
Ocupación	4,82 %	5 %	-	SI
Condiciones Edificaciones Aisladas	A 2.580 m del Núcleo de Población más cercano	-	Mínimo 300 m SU	SI**

Elaborada por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana

(*) La nave nº5 no cumple con la distancia de 10 m, por lo que se pretende su legalización como fuera de ordenación al llevar construida más de 5 años.

(*) La nave nº6 no cumple con la distancia de 10 m, por lo que se pretende su legalización como actuación disconforme.

(**)El conjunto de las edificaciones existentes en la explotación se recoge en el siguiente cuadro con sus características.

Tabla 1.- EDIFICACIONES E INSTALACIONES de la Explotación Porcina (T.M. Medina de las Torres).						
Nº en Plano	Nombre de la Instalación	Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m ²)	Altura (m)	
1	1.1	Nave de Cebo 1.1 (NC1.1)	Ejecutada	30,3 x 10,3 m	312,09	3,30
	1.2	Nave de Cebo 1.2 (NC1.2)	Ejecutada/Proyectada	25,5 x 5,90m	150,45	
	1.3	Lazareto 1	Ejecutada/Proyectada	5,90x4,50	26,55	
	1.4	Patio de manejo Nave 1.1	Proyectada	Irregular	300,00	-
	1.5	Patio de manejo Nave 1.2	Proyectada	Irregular	150,00	-
	1.6	Patio de manejo Lazareto 1	Proyectada	Irregular	25,00	-
2	2.1	Nave de Cebo 2.1 (NC2.1)	Ejecutada	24,642 x 11 m	271,06	3,20
	2.2	Nave de Cebo 2.2 (NC2.2)	Ejecutada			
	2.3	Nave de Cebo 2.3 (NC2.3)	Ejecutada/Proyectada			
	2.4	Nave de Cebo 2.4 (NC2.4)	Ejecutada/Proyectada			
	2.5	Aseos - Vestuarios	Ejecutada	6,00 x 3,25	19,50	
3	3.1	Nave de Cebo 3.1 (NC3.1)	Ejecutada	42,20 x 10,53 m	197,7	3,20
	3.2	Nave de Cebo 3.2 (NC3.2)	Ejecutada			
	3.3	Nave de Cebo 3.3 (NC3.3)	Ejecutada			
	3.4	Nave de Cebo 3.4 (NC3.4)	Ejecutada/Proyectada			
	3.5	Nave de Cebo 3.5 (NC3.5)	Ejecutada/Proyectada			
	3.6	Nave de Cebo 3.6 (NC3.6)	Ejecutada/Proyectada			
4	4.1	Nave de Cebo 4.1 (NC4.1)	Ejecutada	32,95 x 6,00 m	130,676	3,60
	4.2	Nave de Cebo 4.2 (NC4.2)	Ejecutada			
	4.3	Nave de Cebo 4.3 (NC4.3)	Ejecutada			
	4.4	Lazareto 2	Ejecutada	5,85x3,25	19,0125	
	4.5	Patio de manejo Nave 4.1	Ejecutada	36,20x7,00	253,40	-

	4.6	Patio de manejo Nave 4.2	Ejecutada			-
	4.7	Patio de manejo Nave 4.3	Ejecutada			-
	4.8	Patio de manejo Lazareto 2	Ejecutada			-
	4.9	Almacén	Ejecutada	3,50x2,00	7,00	2,47
5	5.1	Nave de Cebo 5 (NC5)	Ejecutada	18,2 x 7,18 m	130,68	3,00
	5.2	Patio de manejo Nave 5	Proyectada	Irregular	125,00	-
6	6.1	Nave de Cebo 6 (NC6)	Ejecutada	10,40 x 10,40	108,16	3,40
	6.2	Porche	Ejecutada	115 m ² (Irregular)	315,00	3,40
		Patio de manejo Nave 6	Proyectada	200 m ² (Irregular)		-
7		Fosa de Purines 1 (FP 1)	Ejecutada	10,65x10,65	113,42	3,00
8		Balsa Purines 1 (BP1)	Ejecutada	20,70 x 16,85	348,80	4,00
9		Estercolero	Ejecutada/ Proyectada	5,00 x 7,25	36,25	1,50
10		Fosa de Purines 2 (FP 2)	Proyectada	1,20 X 1,20	1,44	1,20
11		Fosa de Purines 3 (FP 3)	Proyectada	1,20 X 1,20	1,44	1,20
12		Balsa de retención 1	Proyectada	8,00 x 3,00	24,00	1,50
13		Balsa de retención 2	Proyectada	5,50 x 5,50	30,25	1,50
14		Balsa de retención 3	Proyectada	3,00 x 3,50	20,25	1,00
15		Fosa séptica	Ejecutada	-	-	-
16		Vado Sanitario	Proyectada	5,00 x 5,00	25,00	0,50
-		Pediluvios	Proyectada	0,50 x 0,50	0,25	0,10
17		Embarcadero 1	Proyectada	-	43,60	-
18		Embarcadero2 + Pasillos	Proyectada	-	278,52	-
19		Contenedor de animales muertos	Proyectada	1,60 x 1,10	1,76	0,78
20		Depósito de agua	Ejecutada	-	-	-

Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana

INTELLECTUAL COMPANY - DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

C/ Gregorio Fernández, 24A, 06300 Zafra (BA)

Tlfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intelectualcompany.com

2.2.SITUACION ACTUAL, INFRAESTRUCTURAS

La finca "El Hornito" con una superficie de 3,6981 hectáreas en las parcelas 227 y 228 del polígono 8 del término municipal de Medina de las Torres dispone de todas sus construcciones e instalaciones en funcionamiento, disponiendo de autorización como explotación porcina desde el 05 de octubre de 2007 con número de registro porcino **081/BA/0236**.

Inicialmente se diseñó la explotación para dar cabida a 120 reproductoras y 3 verracos con manejo en nave y 300 cerdos de cebo con manejo en patio.

La finca dispone además de instalaciones complementarias necesarias para llevar a cabo la actividad al encontrarse cercada en todos sus lindes, disponer de un pozo que alimenta varios depósitos de PVC que abastecen a los bebederos de las naves, así como varios silos en cada una de las naves y depósito recogida de animales en la entrada de la explotación.

La explotación cuenta con patios de ejercicio de 1.500 m² que no se van a usar con el nuevo planteamiento, ya que, se realizará un manejo bajo rejillas y solera de hormigón y los animales no pisarán tierra.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

3.1.1.Tipo de actividad y capacidad productiva, expresada, en su caso en número de plazas

ACTIVIDAD: Cebadero de especie porcina en intensivo.

Capacidad de la explotación: 1.508 cerdos de cebo.

El **sistema de manejo de la explotación es intensivo, todo dentro / todo fuera**. Se introducirán en el cebadero 1.508 lechones de 30 kg de peso vivo y una edad de 4 meses, y saldrán 6 meses más tarde 1.508 animales con destino a matadero, de 150/155 kg de peso vivo y una edad de 10 meses. De este modo, la explotación porcina producirá anualmente un máximo de 3.016 cerdos.

CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- **I.A.E.- Epígrafe 033:** Explotación Intensiva de Ganado Porcino de Cebo.
- **C.N.A.E. – 2009, Epígrafe 0146:** Explotación de Ganado Porcino.
- **C.N.A.E. – 93 Rev. 1, Epígrafe 01231:** Explotación de Ganado Porcino Intensivo.
- **Texto consolidado Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:**
 - Proyecto Sometido a Autorización Ambiental Unificada: **Según Punto 1.2 del Grupo 1 del Anexo II.**

- **Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera:**
 - **Según Anexo.** Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera: **10.04.04.02 Ganado Porcino con capacidad => 200 cerdos y <2.500 cerdos.**
- **Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas:**
 - **Según el Anexo I,** las equivalencias en UGM (Unidad de Ganado Mayor) del ganado existente en la explotación es la siguiente:

Aptitud Productiva	UGM/plaza	Total UGM
1.508 cerdos de Cebo	0,14	211,12
Total		211,12

- **Según apartado A** (por su orientación zootécnica) **del artículo 3** (clasificación y zootécnica de las explotaciones porcinas): **Cebo.**
- **Según apartado B** (por su capacidad productiva) **del artículo 3** (clasificación y zootécnica de las explotaciones porcinas): **Explotación Porcina del Grupo II,** con capacidad productiva comprendida entre 120 y 480 UGM.

3.1.2.Descripción del ciclo productivo

Nº Plazas: 1.508 cerdos de cebo.

Producción anual: 3.016 cerdos de 150/155 kg de peso vivo con destino a matadero.

Para obtener la producción anual pretendida en la explotación se deben respetar los parámetros siguientes:

- **Duración del Cerdo en Cebadero** (30 kg p.v. – 150/155 kg p.v.): 180 días
- **Ganancia Media Diaria de Peso por Animal:** 0,70 kg/día
- **Número de Animales por Lote:** 1.508 animales/lote
- **Frecuencia de Entrada de Animales en Cebadero:** 1 lote/semestre (1.508 cerdos)
- **Frecuencia de Salida de Animales en Cebadero:** 1 lote/semestre (1.508 cerdos)
- **Vacío Sanitario:** 5 días

Cada lote llega a la explotación con cuatro meses, que se van instalando en los módulos de la nave, ya que van a permanecer ahí hasta su expedición a matadero. Cada módulo cuenta con un sistema de suministro de pienso mediante tolvas, que se

llenar mediante un tornillo sinfín desde el camión. El sistema de suministro de aguas contempla un depósito pulmón de 16 m³ que se abastece desde el pozo. Cada módulo de la nave, dispone de un depósito de 1.000 litros al que se conectan bebederos tipo chupete.

Se llevará a cabo un programa sanitario que establece la legislación vigente en lo referente a la unidad animal en las explotaciones porcinas.

Obsérvese Diagrama de Flujo (representa el flujo de animales periódico que existe en la granja cuando está en producción continua estable).

GRANJA EN PRODUCCIÓN CONTINUA ESTABLE

GRANJA
PRODUCCIÓN-LECHONES

1.508 aa
30 kg pv
Edad, 4 meses

MATADERO

1.508 aa
150/155 kg pv
Edad, 10 meses

NÚCLEO DE PRODUCCIÓN

NC1

450 aa

NC2

244 aa

NC3

409 aa

NC4

182 aa

NC5

123 aa

NC6

100 aa

BAJAS

GESTOR AUTORIZADO
RECOGIDA DE ANIMALES MUERTOS

3.1.3.Sistema de explotación

Los 1.508 animales que se introducen en la explotación se repartirán en 6 naves de cebo, algunas de las cuales a su vez se encuentran subdivididas en dependencias.

A continuación, se muestra un cuadro sinóptico que define el plan de manejo de los animales en cada una de las naves de cebo en las que estarán albergados, indicando sistema de alojamiento, sistema de alimentación y bebida.

En el cuadro sinóptico se indican los siguientes puntos:

- **Nº en Plano:** Determina el número que identifica a cada nave en el plano.
- **Nombre de la Instalación:** Expresa el nombre asignado a cada una de las naves.
- **Superficie (m²) ÚTIL:** Indica la superficie útil de cada nave.
- **Uso:** Clasifica el uso de la nave entre Agrícola o Pecuario.
- **CUPO:** Determina el número máximo de animales que ocupa la nave.
- **¿Corral Exterior de Manejo?:** Indica si las naves disponen de un corral exterior de manejo o si por el contrario el manejo intensivo es totalmente interior.
- **Tipo de Corral de Manejo Exterior:**
 - **Rejilla de Hormigón,** los animales salen al corral de manejo exterior de rejillas de hormigón y cerramiento perimetral. Bajo este corral existe una fosa de purines
- **¿Comen y beben en el interior de la nave?:** Diferencia entre las naves que disponen comida y bebida en el interior o exterior.
- **¿Alimentación y bebida "AD LIBITUM" ?:** Aclara que el sistema de alimentación y bebida en cada una de las naves es "ad libitum".
- **Tipo de Cama:** Define el tipo de cama para animales que hay dentro de cada nave.
- **¿Pisan Tierra?:** Aclara que ninguno de los animales de la granja pisa tierra. Todos los animales de la granja se encuentran estabulados en las instalaciones de cebo, estando éstas dotadas de Solera con Rejilla de Hormigón.

Tabla 1.1.- PLAN DE MANEJO en Explotación Porcina (T.M. Medina de las Torres).											
Nº en Plano	Nombre de la Instalación	Superficie (m ²) ÚTIL	USO	CUPO	¿Corral Exterior de Manejo?	Tipo de Corral de Manejo Exterior	¿Comen y beben en el interior de la nave?	¿Alimentación y bebida "AD LIBITUM"?	Tipo de Cama	¿Pisan Tierra?	
1	1.1	Nave de Cebo 1.1 (NC1.1)	300	Pecuario	300	SI	Solera de HA	SÍ	SÍ	Paja	NO
	1.2	Nave de Cebo 1.2 (NC1.2)	150,45	Pecuario	150	SI	Solera de HA	SI	SÍ	Paja	NO
2	2.1	Nave de Cebo 2.1 (NC2.1)	65,52	Pecuario	65	NO	-	SÍ	SÍ	Rejillas HA	NO
	2.2	Nave de Cebo 2.2 (NC2.2)	61,60	Pecuario	61	NO	-	SÍ	SÍ	Rejillas HA	NO
	2.3	Nave de Cebo 2.3 (NC2.3)	56,54	Pecuario	56	NO	-	SÍ	SÍ	HA	NO
	2.4	Nave de Cebo 2.4 (NC2.4)	62,40	Pecuario	62	NO	-	SÍ	SÍ	HA	NO
3	3.1	Nave de Cebo 3.1 (NC3.1)	80,92	Pecuario	80	NO	-	SÍ	SÍ	Rejillas HA	NO
	3.2	Nave de Cebo 3.2 (NC3.2)	71,68	Pecuario	71	NO	-	SÍ	SÍ	Rejillas HA	NO
	3.3	Nave de Cebo 3.3 (NC3.3)	81,48	Pecuario	81	NO	-	SÍ	SÍ	Rejillas HA	NO
	3.4	Nave de Cebo 3.4 (NC3.4)	67,62	Pecuario	67	NO	-	SÍ	SÍ	HA	NO
	3.5	Nave de Cebo 3.5 (NC3.5)	62,06	Pecuario	62	NO	-	SÍ	SÍ	HA	NO
	3.6	Nave de Cebo 3.6 (NC3.6)	48,45	Pecuario	48	NO	-	SÍ	SÍ	HA	NO
4	4.1	Nave de Cebo 4.1 (NC4.1)	55,58	Pecuario	55	SI	Solera de HA	SÍ	SÍ	HA	NO
	4.2	Nave de Cebo 4.2 (NC4.2)	78,09	Pecuario	78	SI	Rejillas de HA	SÍ	SÍ	HA	NO
	4.3	Nave de Cebo 4.3 (NC4.3)	49,59	Pecuario	49	SI	Rejillas de HA	SÍ	SÍ	HA	NO
5	5.1	Nave de Cebo 5 (NC5)	123,15	Pecuario	123	NO	Solera de HA	SÍ	SÍ	Paja	NO
6	6.1	Nave de Cebo 6 (NC6)	100,00	Pecuario	100	NO	Solera de HA	SÍ	SÍ	HA	NO
				1508	Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana						

INTELLECTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

C/ Gregorio Fernández, 24A, 06300 Zafra (BA)

Tlfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intelectualcompany.com

Las instalaciones se proyectan para albergar **1508 cerdos de cebo** bajo rejillas de hormigón y solera con posibilidad de salida al exterior a corrales cementados. Dadas las propias características de la explotación donde se realizarán la explotación y dado la dimensión de la misma el régimen de explotación será **intensivo, teniendo en cuenta el protocolo de explotaciones porcinas de la Junta de Extremadura para tramitación de explotaciones porcinas al ser la densidad de animales en la finca 1508/3,6984 = 407,74 animales/ha >> 5 animales/ha que marca dicho protocolo para considerar que el manejo de la explotación es INTENSIVO.**

A grandes líneas estas son las características que han condicionado el diseño de la explotación y que nos dedicamos a comentar en los próximos párrafos.

Para llevar a cabo el proceso productivo de una forma precisa y teniendo en cuenta aspectos económicos como son el coste de la mano de obra y el control higiénico-sanitario de los animales la explotación se diseña teniendo en cuenta las condiciones de bienestar animal de 1 m²/animal, por lo que se proyectan varias naves con capacidad suficiente (1.515,13 m²) donde se combinarán naves con rejillas de hormigón y otras con solera de hormigón para albergar los 1.508 cerdos de cebo.

Estas dependencias se verán complementadas con las instalaciones sanitarias y medioambientales necesarias:

- Patios de manejo.
- Embarcadero y pasillos de manejo.
- Lazaretos.
- Fosas de purines.
- Balsa de purines.
- Balsas de retención para patios de manejo.
- Vado sanitario.
- Pediluvios.
- Aseos y vestuarios.
- Sistema de saneamiento y recogida de purines desde naves a fosa.
- Cerramiento de la explotación porcina.
- Contenedor para recogida de animales muertos en entrada de la explotación.

La distribución en planta de las instalaciones se puede comprobar en la documentación gráfica adjunta.

3.1.4. Manejo de la explotación.

Los animales se adquirirán en lotes de 500 animales para llenar las naves (todo dentro/todo fuera). Se adquirirán lechones con 20 kg de peso.

Durante esta fase de crecimiento los lechones se alimentarán con piensos especiales ricos en vitaminas y proteínas para favorecer el crecimiento del mismo lo más rápido posible. SE ira modificando las características del pienso (alimentación) a media que

vaya creciendo y desarrollando los animales de forma que esta se adapte a las necesidades de los mismos. Dentro de la nave se dispone de varios comederos con alimentación seca ab-libitum, así como varios bebederos de tetina en cada una de las dependencias conectados al sistema de fontanería de la explotación que dispone de varios depósitos de almacenamiento de agua.

Los animales obtenidos permanecerán en la explotación hasta alcanzar el peso adecuado para su venta 150-160kg.

3.1.5. Aspecto a considerar del plan de manejo según el protocolo

El manejo de los animales en la explotación se basa en un sistema en semilibertad en donde se permitirá la salida a corrales cementados.

Características. Son corrales cuyo objeto es conseguir la movilidad de los animales de cebo principalmente y disponer de espacio para realizar tratamientos sanitarios y de manejo puntuales de los animales. Los corrales disponen de una solera de hormigón armado de 15 cm con cerramiento de fábrica de bloque de hormigón enfoscada y lucida hasta una altura de 1,2 m.

Para la evacuación de efluentes, disponen alguno de ellos de conexión con la red de saneamiento general y otros debido a la pendiente disponen de balsas de retención impermeabilizadas, independientes del sistema general de recogida y almacenamiento de estiércoles líquidos y aguas residuales, con capacidad suficiente para 15 días al menos, en base a datos de pluviometría de la zona, superficie de corrales y generación de estiércoles por animal

La parcela en la que se ubicará la explotación porcina tiene una superficie de 3.6984 ha.

Superficie Construida: 1.744,13 m².

Superficie Ocupada: 1.801,70 m².

A continuación, se incluyen diferentes cuadros sinópticos que definen las principales características constructivas de las instalaciones:

- **Nombre de la Instalación:** Define el nombre asignado a cada una de las naves y su abreviatura indicada en planos.
- **Número en Plano:** Determina el número que identifica a cada instalación en el plano.
- **Ejecutada / Proyectada:** Aclara qué naves están construidas, y en uso, y cuales se pretenden construir.
- **Dimensiones (L*A) (m):** Indica las dimensiones exteriores que ocupa la construcción.
 - **L; Longitud** (metro lineal).

- **A; Ancho** (metro lineal).
- **Superficie Ocupada (m2):** Indica la superficie que ocupa sobre el terreno la instalación.
- **Altura / Profundidad (m):** Indica la altura a cumbrera o profundidad, según corresponda, de cada instalación (metro lineal).
- **Nº Plantas:** Indica el número de plantas de la edificación.
 - **Número (1, 2...):** Indica el número de plantas de la instalación.
 - **SR; Sobre Rasante:** Indica que la instalación está construida sobre el terreno.
 - **BR; Bajo Rasante:** Indica que la instalación está construida bajo el terreno.
- **Superficie / Volumen ÚTIL (m2/m3):** Indica la Superficie o el Volumen, según corresponda, aprovechable de la instalación.
- **Saneamiento:** Aclara a dónde se dirige el purín de cada instalación. (En cuadro sinóptico de FOSA DE PURINES, indica las instalaciones que están conectadas a cada fosa).
- **Cimentación / Solera:** Indica el tipo de cimentación y el tipo de suelo respectivamente
 - **HA:** Hormigón Armado.
 - **Rejillas de HA** (Hormigón Armado).
- **Estructura:**
 - **Pórticos:** Acero Laminado.
 - **Muros de HA** (Hormigón Armado).
 - **Muros de carga de B.H. / Vigas de H.P.**
 - **Tipo de Cubierta;** Laguna o Cubierta Plana.
- **Cerramiento:** Define el tipo de material del que está hecho el cerramiento.
 - **Bloque Hormigón.**
 - **Chapa Sándwich.**
 - **HA** (Hormigón Armado).
- **Cubierta:** Define el tipo de material del que está hecho la cubierta.

- **Chapa Galvanizada.**
- **Chapa Sándwich.**
- **Cubierta Transitable (Slats HA).**
- **Carpintería:** Define el tipo de material del que están hechos las puertas y ventanas.
 - **Metálica.**

Para detalles constructivos, obsérvese documentación gráfica.

NAVES DE CEBO

Tabla 2.- NAVES DE CEBO en Explotación Porcina (T.M. Medina de las Torres).													
Nº en Plano	Nombre de la Instalación	Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m ²)	Altura (m)	Nº de Plantas	Superficie Útil (m ²)	Saneamiento	Cimentación /Solera	Estructura	Cerramiento	Cubierta	Carpintería
1	1.1 Nave de Cebo 1.1 (NC1.1)	Ejecutada	30,3 x 10,3 m	312,09	4,50	1	300	Estercolero, FP1, BP1	HA	Pórticos de acero laminado / 2 aguas	Fábrica de Bloques de Hormigón	Chapa Simple	Metálica
	1.2 Nave de Cebo 1.2 (NC1.2)	Ejecutada/ Proyectada	25,5 x 5,90m	150,45	3,30	1	150,45						
2	2.1 Nave de Cebo 2.1 (NC2.1)	Ejecutada	24,642 x 11 m	271,06	3,20	1	65,52	FP1, BP1	HA/Rejillas HA	Pórticos de acero laminado / 1 agua	Fábrica de Bloques de Hormigón	Panel Sándwich	Metálica
	2.2 Nave de Cebo 2.2 (NC2.2)	Ejecutada					61,60						
	2.3 Nave de Cebo 2.3 (NC2.3)	Ejecutada/ Proyectada					56,54		HA		Fábrica de Bloques de Hormigón + Tela pajarera	Chapa Simple	
	2.4 Nave de Cebo 2.4 (NC2.4)	Ejecutada/ Proyectada					62,40						
3	3.1 Nave de Cebo 3.1 (NC3.1)	Ejecutada	42,20 x 10,53 m	444,5	3,20	1	80,92	FP1, BP1	HA/Rejillas HA	Pórticos de acero laminado / 1 agua	Fábrica de Bloques de Hormigón	Panel Sándwich	Metálica
	3.2 Nave de Cebo 3.2 (NC3.2)	Ejecutada					71,68						
	3.3 Nave de Cebo 3.3 (NC3.3)	Ejecutada					81,48						
	3.4 Nave de Cebo 3.4 (NC3.4)	Ejecutada/ Proyectada					67,62		HA		Fábrica de Bloques de Hormigón + Tela pajarera	Chapa Simple	
	3.5 Nave de Cebo 3.5 (NC3.5)	Ejecutada/ Proyectada					62,06						
	3.6 Nave de Cebo 3.6 (NC3.6)	Ejecutada/ Proyectada					48,45						
4	4.1 Nave de Cebo 4.1 (NC4.1)	Ejecutada	32,95 x 6,00 m	197,7	3,60	1	55,58	FP1, BP1	HA/Rejillas HA	Pórticos de acero laminado / 1 agua	Fábrica de Bloques de Hormigón	Chapa Simple + Proyectado PUR	Metálica
	4.2 Nave de Cebo 4.2 (NC4.2)	Ejecutada					78,09						
	4.3 Nave de Cebo 4.3 (NC4.3)	Ejecutada					49,59						
5	5.1 Nave de Cebo 5 (NC5)	Ejecutada	18,2 x 7,18 m	130,68	3,00	1	123,15	FP2	HA	Pórticos de acero laminado / 1 agua	Fábrica de Bloques de Hormigón	Chapa Simple	Metálica
6	6.1 Nave de Cebo 6 (NC6)	Ejecutada	10,40 x 10,40	108,16	3,40	1	100,00	FP1, BP1	HA	Pórticos de acero laminado / 3 aguas	Fábrica de Bloques de Hormigón	Chapa Simple	Metálica
				1614,64				1515,13					

Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana

Superficie Útil Total: 2.000 m2

Cupo de Animales de Cebo Solicitado: 2.000 animales.

Tabla 3.- PATIOS DE MANEJO en Explotación Porcina (T.M. Medina de las Torres).

Nº en Plano	Nombre de la Instalación	Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m ²)	Altura (m)	Nº de Plantas	Superficie Útil (m ²)	Saneamiento	Cimentación /Solera	Estructura	Cerramiento	Cubierta	Carpintería	
1	1.4	Patio de manejo Nave 1.1	Proyectada	Irregular	300,00	-	-	300,00	Balsa de Retención 1					
	1.5	Patio de manejo Nave 1.2	Proyectada	Irregular	150,00	-	-	150,00						
	1.6	Patio de manejo Lazareto 1	Proyectada	Irregular	24,23	-	-	24,23						
4	4.5	Patio de manejo Nave 4.1	Ejecutada	36,20x7,00	253,40	-	-	63,05	FP1, BP1	HA / HA	-	Bloque de hormigón	-	Metálica
	4.6	Patio de manejo Nave 4.2	Ejecutada			-	-	89,05						
	4.7	Patio de manejo Nave 4.3	Ejecutada			-	-	55,25						
	4.8	Patio de manejo Lazareto 2	Ejecutada			-	-	20,80						
5.2	Patio de manejo Nave 5	Proyectada	Irregular	125,00	-	-	125,00	Balsa de retención 2						
6.2	Patio de manejo Nave 6	Proyectada	Irregular	300,00	-	-	300,00	Balsa de retención 2 y 3						
				1.152,63				1.127,38						
Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana														

Tabla 4.- LAZARETO en Explotación Porcina (T.M. Medina de las Torres).

Nº en Plano	Nombre de la Instalación	Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m ²)	Altura (m)	Nº de Plantas	Superficie Útil (m ²)	Saneamiento	Cimentación /Solera	Estructura	Cerramiento	Cubierta	Carpintería
1.3	Lazareto 1	Ejecutada/Proyectada	5,90x4,50	26,55	3,3	1	24,44	FP3	HA/Rejillas HA	Pórticos de acero laminado / 1 agua	Fabrica de Bloques de Hormigón + Teja pajarera	Chapa simple	Metálica
4.4	Lazareto 2	Ejecutada	5,85x3,25	19,0125	3,60	1	16,82	FP1, BP1	HA / HA	Pórticos de acero laminado / 1 agua	Fabrica de Bloques de Hormigón	Panel Sandwich	Metálica
				45,56			41,25						

Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana

NOTA: El purín producido en las naves que disponen de rejillas de hormigón llega a las fosas de purines a través de unas cámaras sanitarias ubicadas bajo dichas naves. La utilidad de estas cámaras es recoger los residuos orgánicos de los animales mientras permanecen dentro de la estancia. Las cámaras sanitarias no serán estancias habitables u ocupables, sino espacios destinados al servicio de la higiene del animal.

3.1.6. Instalaciones principales y auxiliares

Tabla 5.- INSTALACIONES EXIGIBLES en Explotación Porcina (T.M. Medina de las Torres).

Nº en Plano	Nombre de la Instalación	Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m ²)	Altura / Prof. (m)	Nº de Plantas	Superficie / Volumen ÚTIL (m ² /m ³)	Saneamiento	Cimentación /Solera	Estructura	Cerramiento	Cubierta	Carpintería
2.5	Aseos - Vestuarios	Ejecutada	6,00 x 3,25	19,50	3,20	1	16,80	Fosa Séptica	HA / HA	Pórticos de Acero Laminado / 1 agua	Fábrica de Bloques de Hormigon	Chapa Simple	Metálica
4.9	Almacén	Ejecutada	3,50x2,00	7,00	2,47	1	5,45	-	HA / HA	Pórticos de Acero Laminado / 1 agua	Fábrica de Bloques de Hormigon	Chapa Simple	Metálica
6.2 Porche	Porche	Ejecutada	115 m ² (irregular)	115,00	3,40	-	Sup. Construida: 115/2= 57,5	Balsa de retención 2 y 3	HA/ HA	Pórticos de Acero Laminado / 3 aguas	-	Chapa Simple	-
16	Vado Sanitario	Proyectada	5,00 x 5,00	25,00	0,5	-	-	-	HA	-	-	-	-
-	Pediluvios	Proyectada	0,50 x 0,50	0,25	0,10	-	0,25 m ²	-	Bandejas Pregabricadas de Polietileno				
17	Embarcadero 1	Proyectada	-	43,60	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Embarcadero2 + Pasillos	Proyectada	-	278,52	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Contenedor de animales muertos	Proyectada	1,60 x 1,10	1,76	0,78	-	0,95 m ³	-	Cubo Prefabricado de Polietileno				
20	Depósito de agua	Ejecutada	-	-	-	-	-	-	Cono Prefabricado de Polietileno				

Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana

INTELLECTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

C/ Gregorio Fernández, 24A, 06300 Zafra (BA)

Tlfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intelectualcompany.com

3.1.7. Instalaciones medioambientales

FOSAS DE PURINES

Tabla 6.- SANEAMIENTO en Explotación Porcina (T.M. Valencia de las Torres).													
Nº en Plano	Nombre de la Instalación	Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m2)	Profundidad (m)	Nº de Plantas	Volumen ÚTIL (m3)	Saneamiento	Cimentación / Solera	Estructura	Cerramiento	Cierre Perimetral	Cubierta
7	Fosa de Purines 1 (FP 1)	Ejecutada	10,65x10,65	113,42	3,00	SE	338,67	Nave de Cebo 1,2,3,4	HA / HA	Muros de HA	HA	Vallado Metálico	-
8	Balsa Purines 1 (BP1)	Ejecutada	20,70 x 16,85	348,80	4,00	SE	934,26	Nave de Cebo 1,2,3,4	Láminas de PEAD	-	-	Vallado Metálico	-
10	Fosa de Purines 2 (FP 2)	Proyectada	1,20 X 1,20	1,44	1,20	SE	1,73	Nave de Cebo 5	HA / HA	Muros de HA	HA	-	HA
11	Fosa de Purines 3 (FP 3)	Proyectada	1,20 X 1,20	1,44	1,20	SE	1,73	Lazareto 1	HA / HA	Muros de HA	HA	-	HA
Almacenamiento total Estiercol Líquido							1.276,39						
9	Estercolero	Ejecutada/ Proyectada	5,00 x 7,25	36,25	1,50	SE	54,38	Nave de Cebo 1 y 5	HA / HA	Muros de HA	HA	-	-
Almacenamiento total Estiercol Sólido							54,38						
12	Balsa de retención 1	Proyectada	8,00 x 3,00	24,00	1,50	SE	21,00	Patios de Manejo Nave de Cebo 1	Láminas de PEAD	-	-	Vallado Metálico	-
13	Balsa de retención 2	Proyectada	5,50 x 5,50	30,25	1,50	SE	19,50	Patios de Manejo Nave de Cebo 5 y 6	Láminas de PEAD	-	-	Vallado Metálico	-
14	Balsa de retención 3	Proyectada	3,00 x 3,00	20,25	1,00	SE	5,32	Patio de Manejo Nave de Cebo 6	Láminas de PEAD	-	-	Vallado Metálico	-
Almacenamiento total Balsas Retención Patios							45,82						
15	Fosa séptica	Ejecutada	-	-	-	SE	6,00	Aseos - Vestuarios	HA / HA	Muros de HA	HA	-	HA
Almacenamiento total Fosas Sépticas Aseos							6,00						

Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana

INTELLECTUAL COMPANY- DEPARTAMENTO MEDIOAMBIENTAL

C/ Gregorio Fernández, 24A, 06300 Zafra (BA)

Tlfn: 924 909 040 / 656 614 819

e-mail: mfelicio@intelectualcompany.com

Volumen Útil Total: 1.276,39 m³

Volumen Útil exigido para 1.508 animales; 904,80 m³ (Según Doc. Guía para explot. Porcinas (No IPPC))

Volumen Útil exigido para 1.508 animales; 867,10 m³ (Según R.D. 306/2020, de 11 de febrero)

4. CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA

4.1. CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS, AGUA Y ENERGIA.

La explotación en estudio tendrá un consumo de materias primas, agua y energía en función de la carga ganadera existente que es de **1508 cerdos de cebo**.

Por otro lado, hay que resaltar que los datos expuestos son recogidos por la "Guía de MTD en España del sector Porcino", publicado por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2006.

Los consumos de materias primas principales de la explotación son los producidos por el consumo de pienso. Si tenemos en cuenta el consumo medio del pienso diario en función de la condición del animal y el tiempo que permanece en la explotación tendremos que la explotación consume **1.085,145 tn** de pienso, tal y como se puede obtener de la siguiente tabla:

Animal	Nº	Nº de días	Consumo medio (kg/día)	Consumo anual (kg)
Cerdo cebo	1508	365	2,25	1.238.445
				1.238.445

Además, se produce un consumo de agua para limpiar las instalaciones diariamente y para consumo de los animales. El consumo total de la explotación es de **4.222,55 m³/año**, tal y como se puede comprobar de la siguiente tabla.

Animal	Consumo agua por animal			Agua de limpieza		
	Nº	l/día	Total, l/día	Nº	l/día	Total, l/día
Cerdo	1508	8,3	12.516,40	1508	0,98	1.477,84
	Consumo anual		4.568,48 m³/año	Consumo anual		539,41 m³/año

Por último, se debe de indicar el consumo de energía eléctrica de la explotación, para ello utilizamos los valores medios publicados en la Guía MTD del Ministerio que establece que el consumo medio de energía de un cerdo es de 0,09-0,14 kwh/plaza y

día. Si tenemos en cuenta que en la explotación tendremos 988 animales tendremos unos consumos diarios de 135,72 kwh/día, dándonos valores medios anuales de **49.537,8 kwh.**

4.2.GESTION DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS.

4.2.1.Residuos zoonosanitarios, fitosanitarios, medicamentos veterinarios, aditivos para alimentación animal y otros. Producción anual. Sistemas de gestión y destino final.

La presente instalación en cualquier momento de su actividad podrá generar los siguientes residuos peligrosos:

RESIDUO	ORIGEN	CODIGO LER	CANTIDAD (kg/año)
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto e requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02	2.000
Productos químicos que contienen o consisten en sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05	20

Hay que indicar que la granja producirá esporádicamente este tipo de residuos por lo que las cantidades generadas son mínimas y no siempre serán producidas o gestionadas por el promotor; así por ejemplo las baterías, aceites y filtros de aceite serán producidos y recogidos en el taller mecánico donde se hagan las reparaciones de los equipos de transporte de la explotación (tractor y coche), los tubos fluorescentes serán cambiados y recogidos por la empresa que hace el mantenimiento eléctrico de la instalación o serán depositados en el contenedor que tienen las empresas de venta de lámparas cuando se adquieran otras para su sustitución y los botes de medicamentos con sus residuos serán retirados por el personal veterinario autorizado una vez se haya realizado el tratamiento previsto. El resto de residuos serán gestionados por empresas autorizadas.

No obstante, además se generarán los siguientes residuos no peligrosos que serán gestionadas llevándolo a los puntos de recogida municipal y puntos limpios existentes en las poblaciones cercana.

RESIDUO	ORIGEN	CODIGO LER	CANTIDAD (kg/año)
Papel y cartón	Papel y cartón desechado	20 01 01	35
Plástico	Plástico desechado	20 0139	50

Mezcla de residuos municipales	Residuos orgánicos y materiales de oficina asimilables a residuos domésticos	20 03 01	120
Residuos de construcción y de demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07	20
Lodos de fosas sépticas	Residuos almacenados en la fosa estanca que recoge agua de los aseos y vestuarios	20 03 04	30

Cualquier otro residuo no indicado en los párrafos anteriores será comunicado a la DGECA, con objeto de evaluarse la gestión más adecuada y proceder a su autorización.

Antes de comenzar la actividad y funcionamiento de la actividad se comunicará a la DGECA que tipo de gestión y que Gestores Autorizados se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valoración o eliminación, incluyendo los residuos asimilables a los urbanos. Estos deberán estar registrados como Gestores de Residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, según corresponda. Procediendo la DGCEA a la inscripción de la granja en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos.

Los residuos peligrosos generados en las instalaciones se envasarán, etiquetaran y almacenaran conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no excederá de seis meses y se realizará separadamente del almacenamiento de piensos, tal y como establece el Reglamento 183/2005, de 12 de enero de 2005, por el que se fijan los requisitos en materia de higiene en piensos.

Los residuos no peligrosos se depositarán temporalmente en las instalaciones, durante un tiempo inferior a dos años, si bien se elimine con destino a vertedero no podrá superar el año tal y como se dispone en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante deposito en vertedero.

4.2.2. Animales muertos, producción anual estimada y gestión

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior a lo largo de la vida del ciclo productivo de la explotación se producirán bajas de animales, los cuales están contemplados como **18 02 02**. Se estima un 5 % de bajas a lo largo del año, lo que supone unos **75,4 animales de 60 kg de peso vivo (4.524 kg/año)** los cuales serán llevados a un depósito de cadáveres existente en la explotación desde donde serán retirados por una empresa autorizada gracias al seguro que el promotor tiene contratado de retirada de animales. De esta manera se gestionan estos residuos y se cumple con la normativa en vigor. Por lo tanto, los animales muertos durante su proceso de engorde serán recogidos diariamente y almacenados en un contenedor existente en la instalación para su posterior traslado a punto de eliminación autorizado por empresa especializada, dando con ello cumplimiento al **Reglamento de 1069/2009**

de la CE., por el que se establecen las noemas sanitarias aplicables a los subproductos.

4.3. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO

4.3.1. Emisiones a la atmosfera.

La explotación según establece el R.D. 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmosfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, establece que las explotaciones porcinas con capacidad comprendida entre 200-2500 cerdos presentan por sí un foco de emisión considerado dentro del **grupo C** y código **10 05 03 02**.

Dicho foco es considerado como generador sistemático de emisiones difusas de los siguientes contaminantes:

- N₂O: almacenamiento exterior de estiércoles (sólidos y líquidos).
- NH₃: Volatilización en el estabulamiento y almacenamiento exteriores de estiércoles (sólidos y líquidos).
- CH₄: Volatilización en el estabulamiento y almacenamiento exteriores de estiércoles (sólidos y líquidos).

Puesto que las emisiones proceden de focos difusos y, por tanto, la enorme dificultad existente en el control de las emisiones mediante valores límite de emisión, estos valores límites deberán ser sustituidos por la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

A fin de disminuir las emisiones a la atmosfera durante el tiempo que los animales estén en la explotación, y sin perjuicio del cumplimiento del Real Decreto 1135/2002 de 31 de diciembre, se han tomado las siguientes medidas:

- El alojamiento de los cerdos se ha llevado a cabo sobre Slats y solera, mientras que los borregos se crían sobre solera de hormigón con sistema de recogida de purines hacia fosa.
- La superficie de la fosa proyectada se ha tratado que tenga la menor superficie de contacto con la atmosfera. Estando la fosa de purines existente totalmente cerrada.
- El vertido del purín líquido se realiza lo más cerca del fondo de la balsa.
- La agitación del purín se producirá al mínimo y se realizará esta solo antes de vaciar la balsa para la homogeneización de las materias en suspensión.

4.3.2. Emisiones a las superficies superficiales y subterráneas.

Los cerdos que se engorden en la granja permanecerán en las naves existentes y corrales de manejo. Las principales emisiones líquidas y sus respectivos focos previstos a priori son los siguientes:

EMISION	FOCO DE EMISION
Lixiviados	Estercolero y, en menor medida, naves de engorde, durante el almacenamiento del estiércol mezclado con la cama
Aguas de limpieza	Naves de cría y engorde, durante las tareas de limpieza de las naves de engorde tras la salida de los animales para sacrificio y la retirada de las excreciones
Purín	Deyecciones de los animales

Las emisiones indicadas en la tabla anterior no se podrán verter ni directas ni indirectamente al dominio público hidráulico. Las aguas de limpieza vendrán recogidas en las fosas de purines de la explotación, cuyas características y dimensiones vienen recogidas en el presente proyecto. El dimensionamiento de los mismos debe de contar con la aprobación de la DGECA y por lo tanto deben de aprobar la propuesta realizada en el presente proyecto.

Los animales tal y como se ha indicado permanecerán en todo momento en las naves existentes, siendo las paredes y soleras totalmente impermeables de forma que se eviten filtraciones; además los restos sólidos de la limpieza de las naves y corrales de manejo será gestionado como estiércol conforme a lo establecido en el Anexo de Gestión de Estiércol.

Para el almacenamiento de los purines y lixiviados del estercolero tendremos una capacidad total de 1.276,39 m³, las cuales están descritas y justificadas en el presente proyecto. Las cuales deberán guardar en todo momento las siguientes características:

- Ser impermeables y abiertas realizadas en recubiertas con un material impermeable (pvc) para evitar infiltraciones o vertidos que pudieran contaminar las aguas subterráneas o superficiales.
- Están realizada de tierra bajo la cota del terreno y cubiertas con un material impermeable con una garantía que impida las filtraciones la terreno, se encontrara abiertas, estando ubicada por encima de la cota del terreno.
- Estar conectadas mediante una red de saneamiento adecuada al estercolero y las naves.
- Contar con un volumen mínimo de almacenamiento de **852,59 m³ para purines, 54,16 m³ para estiércol y 37,13 m³ para efluentes de los patios de manejo.**

En la siguiente tabla se muestran los cálculos realizados.

Tabla 9.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE PURINES en Explotación Porcina (T.M. Valencia de las Torres).					
PURÍN					
1	1.1	Nave de Cebo 1.1 (NC1.1)	300	300	690
	1.2	Nave de Cebo 1.2 (NC1.2)	150,45	150	345
2	2.1	Nave de Cebo 2.1 (NC2.1)	65,52	65	149,5
	2.2	Nave de Cebo 2.2 (NC2.2)	61,60	61	140,3
	2.3	Nave de Cebo 2.3 (NC2.3)	56,54	56	128,8
	2.4	Nave de Cebo 2.4 (NC2.4)	62,40	62	142,6
3	3.1	Nave de Cebo 3.1 (NC3.1)	80,92	80	184
	3.2	Nave de Cebo 3.2 (NC3.2)	71,68	71	163,3
	3.3	Nave de Cebo 3.3 (NC3.3)	81,48	81	186,3
	3.4	Nave de Cebo 3.4 (NC3.4)	67,62	67	154,1
	3.5	Nave de Cebo 3.5 (NC3.5)	62,06	62	142,6
	3.6	Nave de Cebo 3.6 (NC3.6)	48,45	48	110,4
4	4.1	Nave de Cebo 4.1 (NC4.1)	55,58	55	126,5
	4.2	Nave de Cebo 4.2 (NC4.2)	78,09	78	179,4
	4.3	Nave de Cebo 4.3 (NC4.3)	49,59	49	112,7
6	6.1	Nave de Cebo 6 (NC6)	100,00	100	230
			2,3 m ³ /animal (m ³)	1385	3185,5
			3 meses (m ³)		796,38
			+ Agua lluvia (m ³)		905,82
4	4.5	Patio de manejo Nave 4.1	55,58	55	550
	4.6	Patio de manejo Nave 4.2	78,09	78	780

	4.7	Patio de manejo Nave 4.3	49,59	49	490
		10 litros/animal (m³)		182	1,82
		+ Agua lluvia (m³)		101,30	103,12
		15 días			4,24
Total Purín					910,05
ESTIÉRCOL					
1	1.1	Nave de Cebo 1.1 (NC1.1)	300	300	690
	1.2	Nave de Cebo 1.2 (NC1.2)	150,45	150	345
5		Nave de Cebo 5 (NC5)	123,15	123	282,90
		2,3 m³/animal (m³)		573	1317,90
		15 días			54,16
EFLUENTES PATIOS DE MANEJO					
1	1.4	Patio de manejo Nave 1.1	300	300	3000
	1.5	Patio de manejo Nave 1.2	150	150	1500
5.2		Patio de manejo Nave 5	123	123	1230
6.2		Patio de manejo Nave 6	100	100	1000
		10 litros/animal (m³)		673	6,73
		+ Agua lluvia (m³)		896,88	903,61
		15 días			37,13
Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana					

La gestión de los residuos acumulados en las fosas estancas deberán realizarla un gestor autorizado para la gestión de los residuos no peligrosos de código LER 20 03 04.

Periódicamente deberán vigilarse los niveles de la fosa estanca para evitar que pudieran rebosar. La vigilancia deberá extremarse en los momentos de máximo caudal de vertido, como puede ser durante las tareas de limpieza de las naves de engorde tras la salida de los animales para sacrificio y la retirada del estiércol.

Después de la limpieza de las instalaciones que sucede cada tres meses, las fosas se vaciarán completamente, si fuese necesario, momento que se aprovechará para el mantenimiento de estas infraestructuras, comprobando que se encuentran en condiciones óptimas, y reparando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable.

Las aguas negras de los servicios y vestuarios son almacenadas en una fosa séptica existente de 6 m3 que será gestionada por empresa autorizada.

4.3.3.Emisiones de ruido

Las instalaciones se emplazan en una zona no urbanizable protegida según las normas urbanísticas del ayuntamiento de Medina de las Torres zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamento de ruidos y vibraciones, y según Acuerdo de la Comisión de Actividades Clasificadas en reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, se clasifica como zona industrial y zonas de preferente localización industrial.

A efectos de los niveles de ruido y vibraciones admisibles, las instalaciones funcionaran tanto en horario diurno como en horario nocturno. Siendo la única fuente de ruido los animales existentes en la explotación, pudiendo clasificar el ruido producido como subjetivo

Según marca la normativa extremeña no se permitirá ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción en los límites de la parcela sobrepase los límites permitidos establecidos en 70 Db (A) durante el horario diurno y 55 Db (A) durante el horario nocturno.

4.3.4.Contaminación lumínica.

No se produce pues no existen focos de luz en el exterior de las naves existentes, por lo que no se producirá contaminación lumínica. No obstante, se recomienda la realización de las siguientes pautas:

- El uso de la iluminación exterior deberá limitarse a aquellas actuaciones en las que sea estrictamente necesarias.
- Los sistemas de iluminación deberán instalarse de manera que se eviten deslumbramientos.
- Se iluminará solamente aquellas superficies que se quieran dotar de alumbrado.
- Se limitarán las emisiones luminosas hacia el cielo en las instalaciones de alumbrado exterior.

5. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto de ejecución del presente **proyecto de legalización y ampliación de explotación ganadera**, se encuentra detallado en el documento Mediciones y Presupuestos, que acompaña al presente proyecto, y asciende a un total **104.242,18 EUROS (CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS DE EURO)**.

El equipo redactor y responsable del presente documento

ZAFRA, febrero de 2023

INGENIERO AGRÓNOMO



**Fdo.: Joaquín Santana Morales
Colegiado nº 573**